

J O R N A D A S D E  
**DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO**  
EN MEMORIA DEL DR. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO (1940-2018)

# El Riesgo en las Operaciones Marítimas y Portuarias y sus Implicaciones Penales

*Lic. Willian Pacheco Rodríguez, PMP, PM4R*



[wpacheco@kitsolution.com.ve](mailto:wpacheco@kitsolution.com.ve)

[www.kitsolution.com.ve](http://www.kitsolution.com.ve)



[consultoriajuridica@kitsolution.com.ve](mailto:consultoriajuridica@kitsolution.com.ve)



0414-273-0676

## La Empresa

### Documentos Operaciones del Negocio

Unidades de **Dirección**

Unidades del **Negocio**



Unidades de **Apoyo**

**Comunicación  
Formal**

Unidades de **Control**

## El Riesgo

- Definición: efecto de la incertidumbre

Efecto: es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.

Incertidumbre: es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

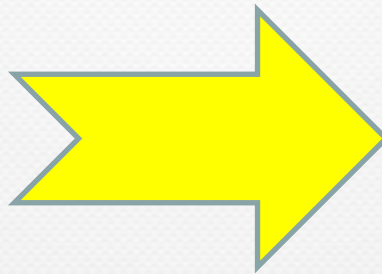


## El Riesgo

**Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo al riesgo.

**Agente Generador:** Sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo:

**Personas**,  
Materiales,  
Equipos,  
Instalaciones,  
Entorno,  
**Política**,  
**Normas y Leyes**,  
Ambientales,  
Capital



**Efecto (consecuencia):** Impacto que se genera con la ocurrencia de una causa:

Humanos,  
**Legales**,  
Infraestructura,  
Imagen,  
Económicos,  
Información,  
Operacional,  
Ambientales,  
Mercado,  
Cultural

## El Riesgo

**Proceso de Gestión del Riesgo:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto, e identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y revisión del riesgo.



**Identificación del Riesgo:** Proceso que comprende la búsqueda, el reconocimiento y la descripción de los riesgos.



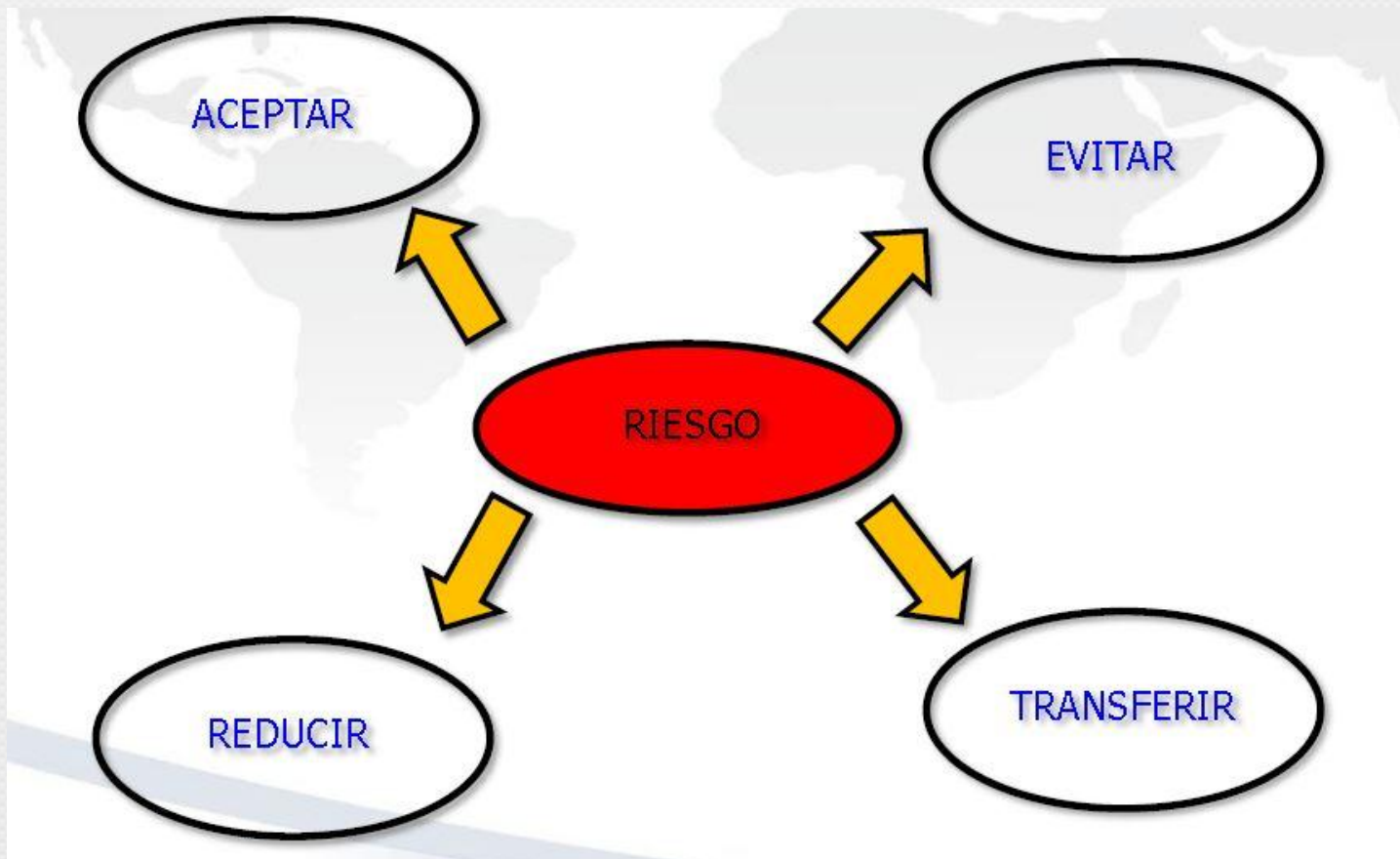
**Descripción del Riesgo:** Declaración estructurada del riesgo que usualmente contiene cuatro elementos: fuentes, eventos, causas y consecuencias.



**Análisis del Riesgo:** Proceso que permite comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

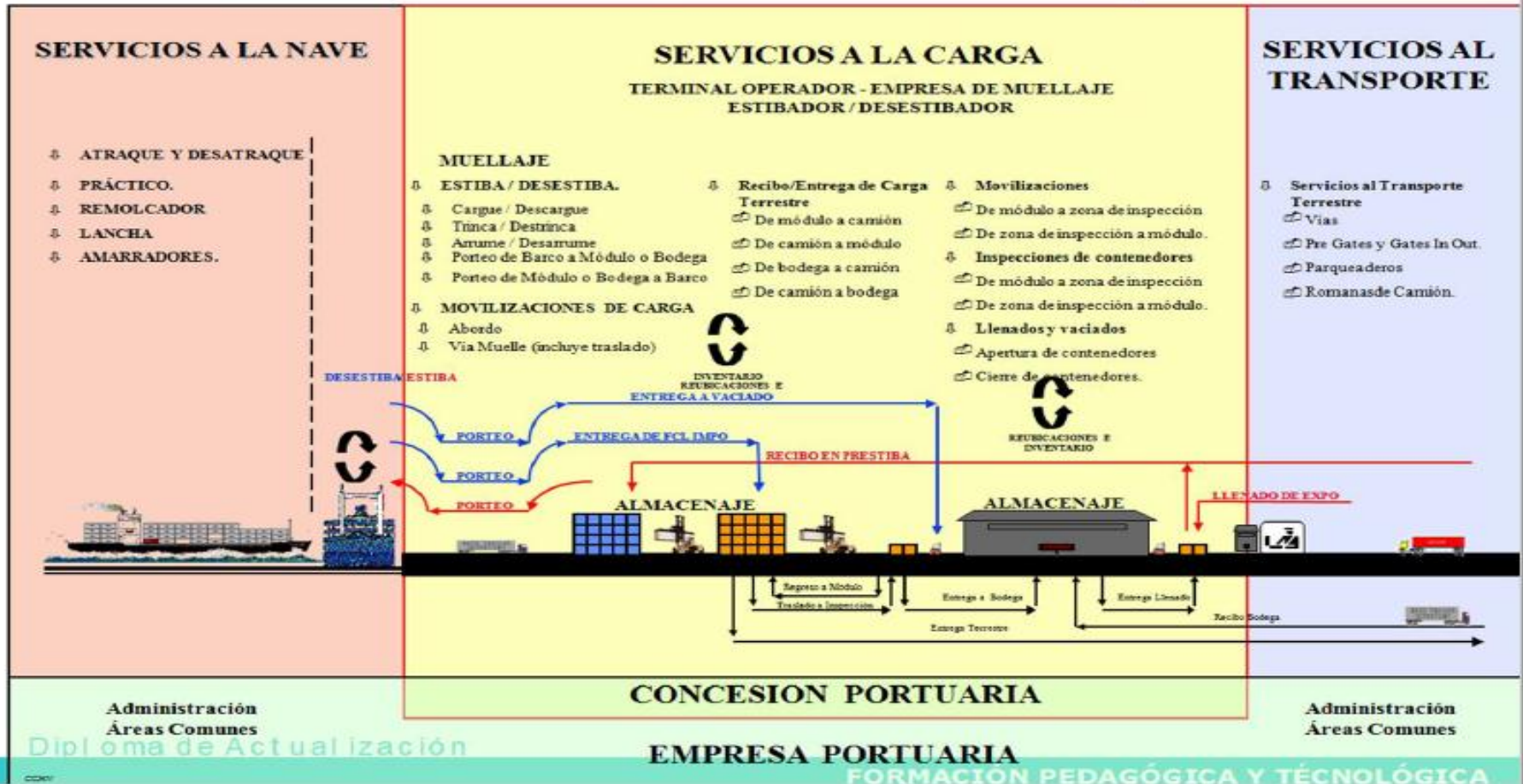
## El Riesgo

### ¿Qué podemos hacer con el riesgo ?



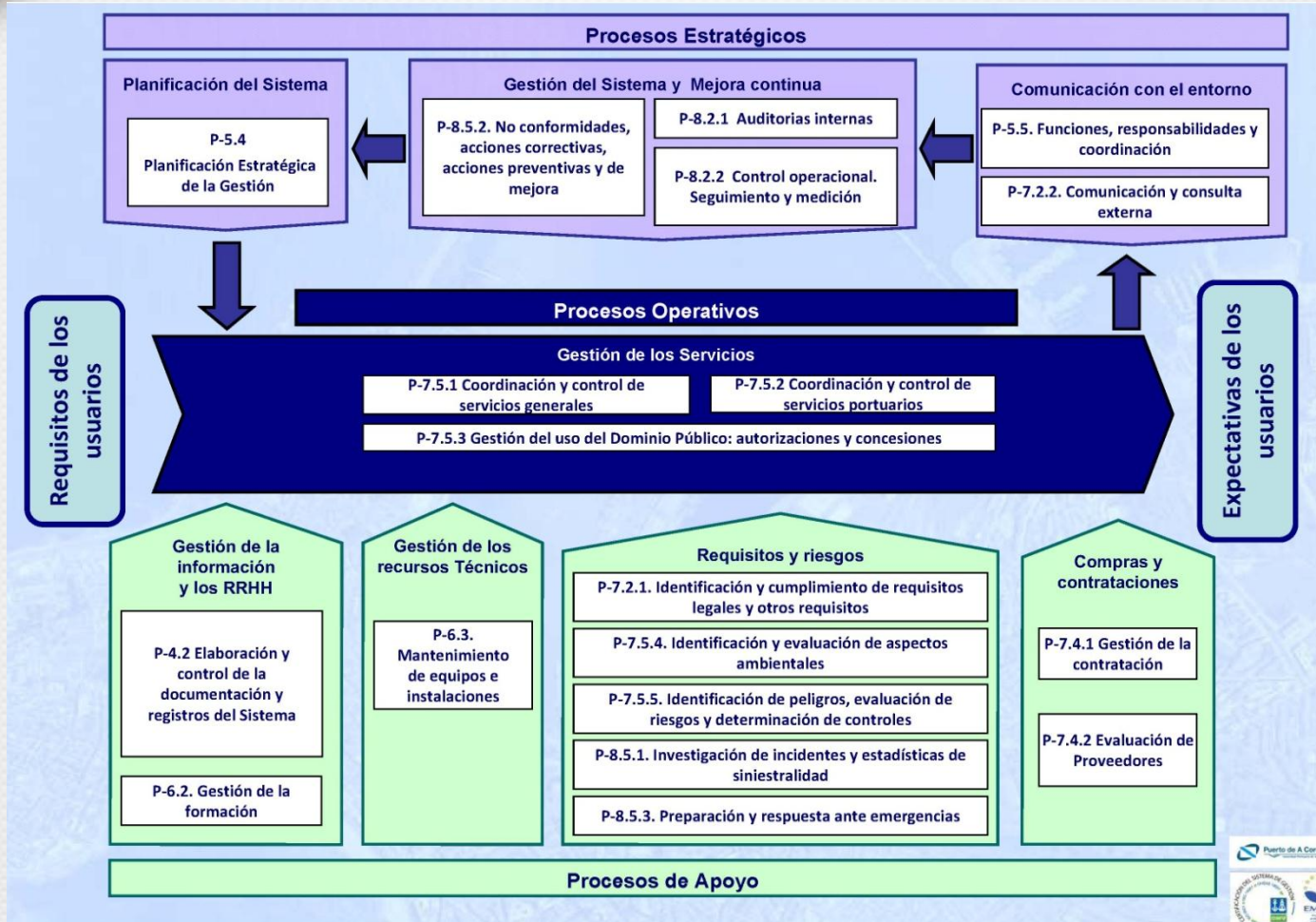
## Operaciones Marítimas y Portuarias

### Servicios en la actividad Portuaria



## Operaciones Marítimas y Portuarias

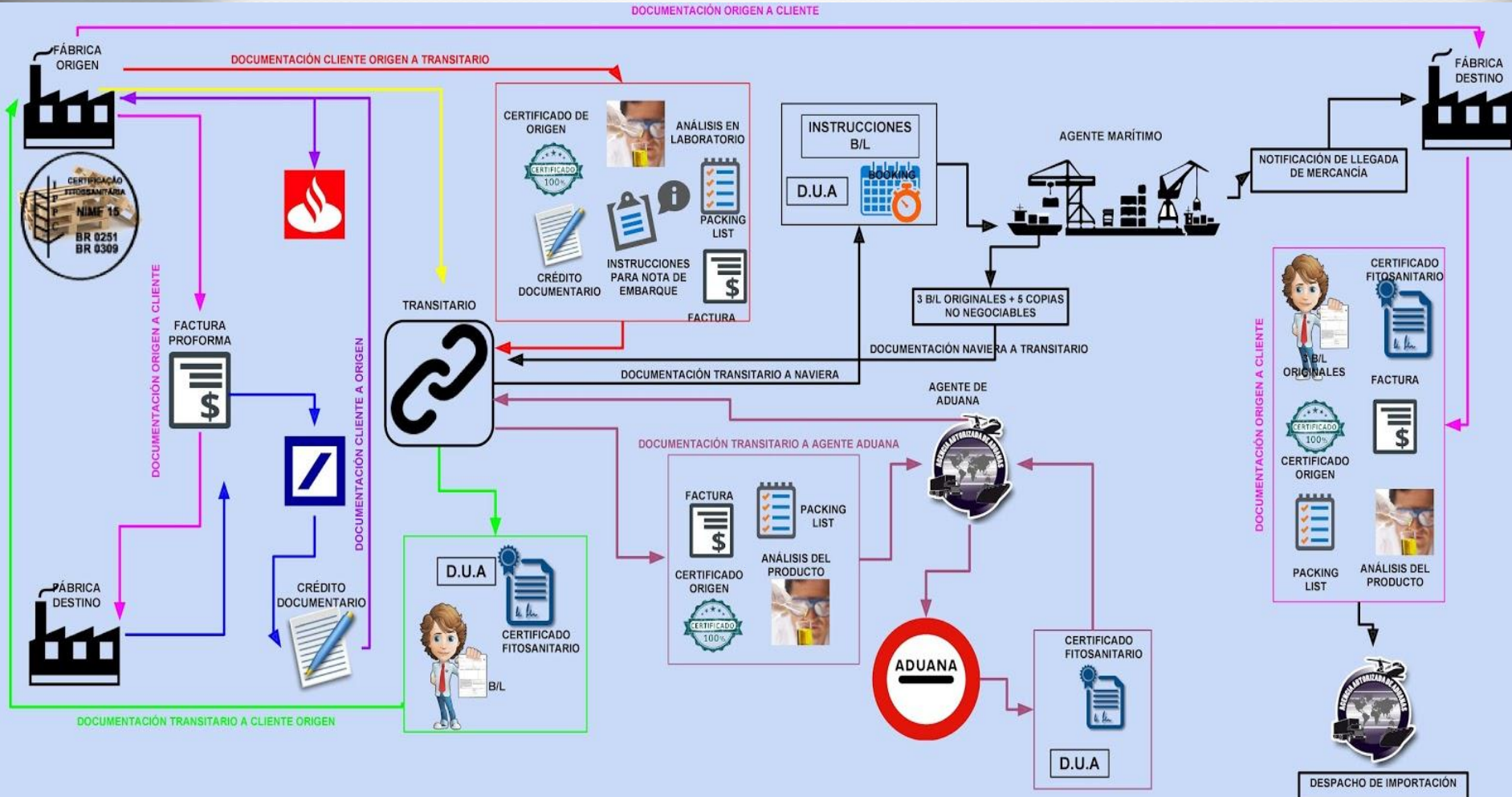
### Mapa de Proceso





## Operaciones Marítimas y Portuarias

### Mapa de Conceptual



LA LEY CONVIERTE A LAS PERSONAS JURÍDICAS EN SUJETOS INMEDIATOS DEL DERECHO PENAL SUSCEPTIBLES DE COMETER DELITOS, al margen de las concretas personas físicas que las integren, y de ser por ello sancionadas con auténticas penas.



### LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

#### *Ámbito de aplicación*

**Artículo 2.** Quedan sujetos a la aplicación de la presente Ley, las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como los órganos o entes de control y tutela en los términos que en esta Ley se establecen.

#### *Capítulo IX*

#### *Del Financiamiento al terrorismo*



**Artículo 52.** El o la terrorista individual o quienes asociados mediante una organización terrorista, realice o trate de realizar uno o varios actos terroristas, será penado o penada con prisión de veinticinco a treinta años.

**Artículo 53.** Quien proporcione, facilite, resguarde, administre, colecte o recabe fondos por cualquier medio, directa o indirectamente, con el propósito de que éstos sean utilizados en su totalidad o en parte por un terrorista individual o por una organización terrorista, o para cometer uno o varios actos terroristas, será penado o penada con prisión de quince a veinticinco años, aunque los fondos no hayan sido efectivamente utilizados o no se haya consumado el acto o los actos terroristas.

# LEY ORGÁNICA DE ADUANAS

## CAPÍTULO II DE LAS OPERACIONES ADUANERAS

**"Artículo 91.** *Los Auxiliares de la Administración Aduanera son responsables solidarios ante la República, por las consecuencias tributarias derivadas de los actos, omisiones, infracciones y delitos en que incurran sus empleados en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales a que dichos empleados queden legalmente sujetos. "*



# LEY SOBRE EL DELITO DE CONTRABANDO

## *Artículo 2*

### *Ámbito de aplicación*

Esta Ley es aplicable a las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, que se encuentren en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela y que ilícitamente realicen actividades de introducción, extracción o tránsito aduanero de mercancías o bienes.



## Contexto Jurídico para las Implicaciones Penales

# LEY ORGÁNICA DE DROGAS

## TÍTULO VI

## DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS

### Capítulo I

*De los Delitos cometidos por la Delincuencia Organizada y de las Penas*

### Artículo 149 Tráfico

Él o la que ilícitamente trafique, comercie, expendá, suministre, distribuya, oculté, transporte por cualquier medio, almacene o realice actividades de corretaje con las sustancias o sus materias primas, precursores, solventes y productos químicos esenciales desviados a que se refiere esta Ley, aún en la modalidad de desecho, para la producción de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, será penado o penada con prisión de quince a veinticinco años.



C:\Users\  
O\Desktop\Compl

## Decomisan más de tres toneladas de cocaína en La Guaira

EL UNIVERSAL

jueves 26 de abril 09:42

Agentes de la Guardia Nacional encontraron la cocaína oculta dentro de 1.680 cajas de una mezcla de un pegamento en polvo para cerámicas en el puerto de La Guaira, informó el ministro de Interior y Justicia, Tareck El Aissami.



# El Riesgo en las Operaciones Marítimas y Portuarias y sus Implicaciones Penales

## Casos reales ocurridos durante operaciones de exportación



Caracas.- Fuerzas de seguridad del Estado incautaron 3,3 toneladas de cocaína destinadas a México durante un operativo antidrogas realizado en el puerto de La Guaira, confirmaron el jueves las autoridades. Agentes de la Guardia Nacional encontraron la cocaína oculta dentro de 1.680 cajas de una mezcla de un pegamento en polvo para cerámicas en el puerto de La Guaira, al momento de la inspección, “los efectivos detectaron un olor fuerte en las cajas de brecha cerámica color gris no común en las cajas de otros colores”, informó el ministro de Interior y Justicia, Tareck El Aissami, informó AP. El cargamento tenía como destino México, indicó El Aissami en declaración difundida por la televisión estatal. Dos venezolanos y un mexicano fueron arrestados en relación al caso, se informó. Venezuela es un punto de trasbordo para la cocaína colombiana con destino a los mercados en Estados Unidos, Europa y el Caribe. "Ratificamos una vez más la política antidrogas que impulsa nuestro gobierno... y seguiremos batallando para evitar que estas organizaciones criminales utilicen nuestro espacio territorial para sus crímenes", comentó el ministro. Las empresas involucradas son: una proveedora de la mercancía de nombre \_\_\_\_\_ C.A ubicada en el estado \_\_\_\_\_ cuyo propietario es \_\_\_\_\_, la compañía consignataria de nombre \_\_\_\_\_, ubicada en México DF, la agencia Aduanal \_\_\_\_\_ C.A, situada en La Guaira Estado Vargas y la empresa \_\_\_\_\_ encargada de tramitar el proceso de exportación.

El Ministerio Público logró privar de libertad de los ciudadanos \_\_\_\_\_, propietario de la mercancía de la empresa proveedora de la mercancía, transportista, y responsable de la Agencia aduanal, entre otros por su presunta participación en el traslado de la droga hacia México.

Los delitos están previstos y sancionados en las leyes Orgánicas de Drogas y Contra la Delincuencia Organizada. Además de esto, se decretó el resguardo y confiscación preventiva de los bienes muebles e inmuebles incautados en el procedimiento, propiedad del detenido. Asimismo, la referida instancia judicial ordenó el bloqueo e inmovilización de cuentas bancarias de los involucrados.



### Decomisan 300 kilos de cocaína ocultos en cocos con destino a España



La GN decomisa 289 kilogramos de cocaína, que estaban ocultos en el interior de un cargamento de cocos y listos para ser embarcados rumbo a España. EFE/David Fernández El comandante de la GN, Freddy Alonso Carrión, indicó en una rueda de prensa de que en la operación fueron detenidos varios ciudadanos de nacionalidad venezolana, entre ellos representantes de la empresa exportadora, de la agencia aduanal entre otros, los cuales fueron puesto a la orden de la Fiscalía de Drogas de estado-

Carrión comentó que el alijo fue encontrado en un “control rutinario”, en el interior de un contenedor de fruta lleno de cocos, en el puerto de La Guaira.

El contenedor, propiedad de la empresa venezolana \_\_\_\_\_, exportadora de frutas y verduras, tenía como destino Mercamadrid, el principal mercado de alimentos de la capital española.

## Mejores Prácticas

**Realizar el análisis y evaluación del riesgo penal, y por los controles con los que cuenta la organización para mitigarlo, sus modelos de gestión y sus objetivos específicos en materia penal.**

- Análisis del contexto, partes interesadas
- Establecer una Política y un Modelo de prevención
- Matriz de riesgos, confrontando los delitos recogidos en las Leyes frente a los riesgos específicos de la organización y el sector en el que opera
- Identificación de las actividades de la empresa, realización mapa de procesos
- Establecimiento de Canales de comunicación
- Establecimiento de Canales de denuncia



## Mejores Prácticas

**Realizar el análisis y evaluación del riesgo penal, y por los controles con los que cuenta la organización para mitigarlo, sus modelos de gestión y sus objetivos específicos en materia penal.**

- Planes de concienciación, formación
- Sistema de doble firma en la realización de las compras
- Cuestionario previo a la contratación o al trabajo con ese cliente
- Controles contractuales, acuerdos de confidencialidad con personal propio y proveedores
- Elaboración de un código de conducta
- Establecimiento régimen disciplinario



## Mejores Prácticas

**Realizar el análisis y evaluación del riesgo penal, y por los controles con los que cuenta la organización para mitigarlo, sus modelos de gestión y sus objetivos específicos en materia penal.**

Conciliación bancaria

Definición de organigrama y funciones del personal

Asignación y limitación de funciones de empleados y directivos

Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales

Procesos de contratación y compra

Relaciones comerciales

Debida diligencia en la contratación



## Mejores Prácticas

**Realizar el análisis y evaluación del riesgo penal, y por los controles con los que cuenta la organización para mitigarlo, sus modelos de gestión y sus objetivos específicos en materia penal.**

Debida diligencia en las transacciones, proyectos, actividades,...

Controles financieros (adecuada segregación de tareas, circuitos de aprobación, sistemas de control de emisiones financieras,...).

Controles no financieros

Controles en filiales, socios de negocio

§ Investigación de los incumplimientos penales



# Beneficios

- Reducción de la probabilidad de la comisión de riesgos penales en el seno de la organización.
- Proporcionará mecanismos controles para la adecuada gestión de los riesgos penales identificados
- Decisiones basadas en indicadores.
- Claridad en la identificación de funciones y responsabilidades.
- Gestión eficaz de las denuncias reportadas
- Conformidad con la legislación y reglamentación.
- Mejora en la percepción interna y externa de la organización.
- Control de los proveedores.





**Kit Solution Group**  
Kit de Soluciones Empresariales

# Servicio Integral de Asistencia **Empresarial:**

Servicio de Asistencia **Organizacional**



Servicio de Asistencia **Técnica**

Servicio de Asistencia **Jurídica**



[consultoriajuridica@kitsolution.com.ve](mailto:consultoriajuridica@kitsolution.com.ve)



0414-273-0676 [kitsolution.com](https://www.kitsolution.com)



J O R N A D A S D E  
**DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO**  
EN MEMORIA DEL DR. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO (1940-2018)

"En tiempos de cambio, quienes estén abiertos al aprendizaje se adueñarán del futuro, mientras que aquellos que creen saberlo todo estarán bien equipados para un mundo que ya no existe"

- Eric Hoffer

J O R N A D A S D E  
**DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO**  
EN MEMORIA DEL DR. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO (1940-2018)

"Los analfabetos del siglo XXI no serán aquellos que no sepan leer y escribir, sino aquellos que no sepan aprender, desaprender y reaprender"

- Alvin Toffler

J O R N A D A S D E  
**DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO**  
EN MEMORIA DEL DR. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO (1940-2018)

Gracias  
Willian Pacheco Rodríguez  
Movil: 0424-274-0133  
wpacheco@kitsolution.com.ve